

1310
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.

ZAPALLAR,

25 JUN. 2021
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 8 de septiembre 2020, que aprueba delegación de facultad de firma con la figura de "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, que modifica D.A. 1926/2020 en cuanto a firma en figura de "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos; Decreto de Alcaldía N°858/2021 de fecha 21 de abril de 2021 que prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Los abonos realizados por Transbank en Cuenta corriente N° 985018901/denominada Gestión Municipal/correspondiente a las ventas con tarjeta de debito que realiza el área de salud./

DECRETO:

AUTORIZASE EMISION DE DECRETO DE PAGO desde Cuenta Corriente N° 985018901/ del Banco Scotiabank, denominada Gestión Municipal/a la Cuenta Corriente N° 985018913, del Banco Scotiabank, denominada Salud, por la suma de \$ 16.384.784.-/ (Dieciséis millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos), por concepto de ventas con Tarjeta de Débito correspondientes a atenciones registradas en los distintos CESFAM de la comuna desde noviembre 2019 a diciembre 2020 que fueron abonados a la Cuenta Corriente N° 985018901/

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

C: FINANZAS 2021 / DA.2021.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / STL / SEC / MIG / fof.

